**XIV CONGRESO DE SECRETARIOS, FUNCIONARIOS Y AUXILIARES LETRADOS DEL**

 **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En el marco del XIV Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios celebrado en la ciudad de Junín los días 5 y 6 de mayo del 2016, luego de un profundo y fructífero trabajo realizado por las dos comisiones temáticas, previa lectura y aprobación se arribó a las siguientes conclusiones:

**Comisión I. “Asociacionismo”.**

Moderadora: Evangelina González  **(Departamento Judicial Quilmes)**.

Redactor de Acta: Matías Aprile **(Departamento Judicial San Isidro)**.

**El 6 de Mayo de 2016, siendo las 15:00 hs., se da comienzo al trabajo en comisión, desarrollándose un debate sobre diferentes tópicos, arribándose a las siguientes Conclusiones:**

- Reconocer que el asociacionismo colegial es el mejor espacio para la contención colectiva de sus asociados en un ámbito de fraternidad, confianza, lealtad, y deliberación, para gestionar y defender los intereses (salarios, desarrollo de función, relación, actividades culturales, académicas, investigativas, deportivas, entre otras).

- Los logros obtenidos hasta la fecha desde la actividad colegial generan su reconocimiento, y el fomento del asociacionismo, y se constituyen decorosamente como el móvil de su ejercicio (licencia para quienes rindan examen ante el Consejo de la Magistratura, distinción salarial entre Secretario y Auxiliar Letrado, solución en el Auxiliar Letrado que se encontraba antes y después del decreto del 2009, Ganancias).

 - Difundir la participación en la actividad colegial para mediante trabajos y/o proyectos procurar obtener mejoras y beneficios, como la devolución del 3 % de antigüedad.

Se dio tratamiento a las **ponencia** presentada en el marco de esta comisión, de la **Dra.** María Lía Da Costa Fontao (del departamento Judicial de Quilmes), respecto del Asociacionismo colegial y sindical. La cual dio lugar a un profuso debate, y la siguiente conclusión:

- Plantear la inquietud de seguir analizando posibilidades de representación de los intereses sindicales de acuerdo a la normativa vigente.

*Todas las conclusiones fueron votadas por unanimidad.*

Siendo las 16:50 hs. se da por finalizado el trabajo en Comisión.

Luego del trabajo en comisión, siendo las 17:30 hs. fueron llevadas las conclusiones a votación del plenario siendo todas aprobadas por unanimidad, excepto la última derivada de la ponencia que fue aprobada por mayoría.

 **Comisión II. “Responsabilidad del Funcionario Público.**

Moderador: **Dr. Claudio Camino (Departamento Judicial Azul)**.

Redactor de Acta: Sergio Alesandrello **(Departamento Judicial Morón)**.

**El 6 de Mayo de 2016, siendo las 14:45 hs., se da comienzo al trabajo en comisión, desarrollándose un debate sobre diferentes tópicos, arribándose a las siguientes Conclusiones:**

- Requerir a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Procuración General; que -conjuntamente con una comisión creada al efecto por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires-, se arbitren los medios necesarios para la sistematización de la totalidad de las normas (Acordadas; Resoluciones, etc.) que conlleven a la responsabilidad de los funcionarios. En ese mismo sentido, requerir a la Suprema Corte de Justicia que, al momento de asumir en el cargo, ponga a disposición del funcionario en cuestión dicha sistematización, a efectos de instruirlo sobre las normas que regulan su función.

- Proponer a la S.C.B.A., que arbitre los medios necesarios que permitan obtener una pronta resolución en la designación y movimiento de personal en cada sede Jurisdiccional, dado que dichas demoras atentan en la eficiencia del desarrollo del trabajo diario en la dependencia; optimizándose –asimismo- el acceso a la información a la secretaría correspondiente, para el seguimiento del caso concreto.

Se dio tratamiento a las **ponencias** presentadas en el marco de esta comisión, de la **Dra. Carla Bernardini** (del departamento Judicial de Bahía Blanca), respecto de la Denominación de la Función del Secretario, y la del  **Dr. Agustín César Aguerrido** (del departamento Judicial de Morón) sobre la temática de la Responsabilidad del Secretario. En cuanto a esta última se aprueba su contenido, en cuanto que la responsabilidad que recae sobre el Secretario en cuestiones disciplinarias, es de carácter subjetivo, lo cual implica que la demostración de la la culpa incurrida o negligencia en el obrar, debe ser probada, previa investigación. Se sugiere el avance sobre la aplicación a nivel provincial, de las normas ISO (como surgiera de la disertación de la Dra. Silvina Perez y el Dr. Rodrigo Cataldo en el marco de este Congreso); respecto de la sistematización de la documentación reservada mediante la digitalización de tales instrumentos.

 *Todas las conclusiones fueron votadas por unanimidad.*

Siendo las 16:15 hs. se da por finalizado el trabajo en Comisión.

Luego del trabajo en comisión, siendo las 17:30 hs. fueron llevadas las conclusiones a votación del plenario siendo todas aprobadas por unanimidad, excepto la última que fue aprobada por mayoría.

Siendo las 17:40 hs. se da por finalizado el plenario.